



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 283, DESESTIMANDO PEDIDO DE RECUSACIÓN.
- * RESOLUCIÓN N° 286, PROCEDIENDO A LA HABILITACIÓN EN FORMA DEFINITIVA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "PRETORIAN INVESTIGATION S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 287, PROCEDIENDO A LA HABILITACIÓN EN FORMA DEFINITIVA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "COPS S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 288, PROCEDIENDO A LA HABILITACIÓN EN FORMA DEFINITIVA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 289, AUTORIZANDO EL CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "R.F. SERVICIOS S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 319, PROCEDIENDO A LA HABILITACIÓN PROVISORIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA"
- * RESOLUCIÓN N° 321, PROCEDIENDO A LA HABILITACIÓN PROVISORIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "QUALITY CHECK S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 322, PROCEDIENDO A LA HABILITACIÓN PROVISORIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "CUSTOMER'S PROTECCIÓN S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 325, CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, LA DELEGACIÓN QUILMES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE OBJETOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS.
- * RESOLUCIÓN N° 326, CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, LA DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE OBJETOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS.
- * RESOLUCIÓN N° 327, CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, LA DELEGACIÓN MORÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE OBJETOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS.
- * RESOLUCIÓN N° 328, CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, LA DELEGACIÓN LA MATANZA DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE OBJETOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS.
- * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 122, INCORPORANDO EXPEDIENTE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREADJUDICACIONES.
- * DESAFECTACIÓN DE SERVICIO.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el expediente N° 21100-180.260/04 por el cual el Sargento Ayudante (S.G.) legajo nro. 110.586, DE MAIO, JOSÉ MARIO efectúa recusación contra el Área Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que surge de las presentes actuaciones que el causante interpone recusación contra el Área Sanidad luego de haber sido convocado a Junta Superior de Reconocimientos Médicos, resultando su voluntad contraria a ser evaluado por dicho Organismo;

Que a fojas 21 obra agregado el reconocimiento médico efectuado al Sargento Ayudante De Maio con fecha 02 de noviembre de 2004 en donde se concluye que no se pudo concretar la evaluación por falta de colaboración del mismo;

Que resulta menester destacar que en nuestro procedimiento administrativo provincial la irrecusabilidad de los funcionarios o empleados públicos se constituye con carácter de principio general, no enunciándose normativamente las causales que autorizarían la adopción de tal proceder, resultando en consecuencia de carácter restrictivo y sólo ejercitable por el interesado de manera derivada, cuando existan causales de excusación del funcionario contempladas expresamente en la ley de aplicación;

Que asimismo, no advirtiéndose en el pedido en tratamiento la existencia de una causa concreta que por su índole e implicancias jurídicas justifique el acogimiento de tal medida respecto a determinado funcionario o empleado público y más aún pretendiendo el impetrante la recusación de un Organismo administrativo – supuesto éste que no encuentra recepción legal – corresponde resolver el presente desestimando la recusación intentada;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 13.175 compete al Ministro de Seguridad, el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar el pedido de recusación contra el Área Sanidad, efectuado por el Sargento Ayudante (S.G.) legajo nro. 110.586 DE MAIO JOSE MARIO. (D.N.I. 12.771.204 – clase 1958), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 283.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el presente expediente 21.100 – 353.095/03 y su agregado 21.100 – 353.097/03 en el que la empresa “PRETORIAN INVESTIGATION S.R.L.”, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas noventa y dos (fs. 92), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento siete (fs. 107), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 inciso "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "PRETORIAN INVESTIGATION S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle 893 N° 4620 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.

ARTICULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Subcomisario (R) de la Provincia de Buenos Aires Don César Oscar Juárez, titular del D.N.I. N° 13.362.639.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 286

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el presente expediente 21.100 – 433.115/03 y su agregado 21.100– 433.111/03 en el que la empresa "COPS S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas ciento uno (fs. 101), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento treinta y cuatro y ciento cincuenta y tres (134 y 153), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 inciso "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en le ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "COPS S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle 18 de Diciembre N° 1956, de la localidad de General San Martín, Partido del mismo nombre.

ARTICULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sargento Primero (R) de la Policía Federal Argentina Don MIGUEL ÁNGEL PANTANO, titular de la L.E. N° 8.335.947.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 287.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el presente expediente 21.100 – 627.365/03 y su agregado 21.100– 773.578/03 en el que la empresa "SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA S.A.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la Ley 297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento treinta y nueve (fs. 139), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento sesenta y seis, ciento sesenta y siete y ciento sesenta y nueve (fs. 166, 167 y 169), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y deposito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en le ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la Avenida del Libertador nro. 15129, piso 1° de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro.

ARTICULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Subcomisario (R) de la Policía Federal Argentina Don ERNESTO JORGE CELERY, titular de la L.E. N° 4.025.260.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 288.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el presente expediente 2137 – 172.980/96 y su agregado 21.100 – 546.567/03, en el que la empresa **“R.F. SERVICIOS S.R.L.”**, solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos dieciséis (fs. 216), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle 42 N° 1276, entre 20 y Diagonal 73 de la Ciudad de la Plata;

Que en tal sentido a fojas doscientos treinta y siete (fs. 237), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b. de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad **“R.F. SERVICIOS S.R.L.”**, a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle 42 N° 1276, entre 20 y Diagonal 73 de la ciudad de La Plata;

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 289.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el presente expediente 21.100 – 645.237/03 y su agregado 21.100 – 645.238/03 en el que la empresa **“COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA”**, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas doscientos doce (fs. 212), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos para el dictado del acto administrativo que conforme a derecho corresponda;

Que a fojas doscientos cuarenta y dos (fs. 242), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en calle Glicinas y Colectora 12 de Octubre, Panamericana ramal Pilar Km. 42,5 Office Park, edificio Brick, 3° Piso, oficina 14 de la localidad de Pilar.

ARTICULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Mayor (R) del Ejército Argentino Don Horacio Raúl Peña, titular del D.N.I. N° 16.335.550.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 319.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de Abril de 2005.

Visto el expediente 2137- 805.667/94 y sus agregados 2137-158.516/95; 21.100- 267.774/99 y 21.100-254.932/99 y 21.100- 449.380/83, en el que la empresa "SEGURIDAD IMPERIO 2000 S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, uniforme y logotipo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos diecinueve (fs. 219) corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que a fojas doscientos cincuenta y cinco (fs. 255) consta escrito presentado por el Sr. Martín B. Rodríguez, solicitando se autorice el cambio de indumentaria del personal de la Agencia, adjuntando fotografías ilustrativas, a fojas doscientos cincuenta y seis / doscientos sesenta y cuatro (fs. 256 / 264) y detalle del mismo, a fojas doscientos cincuenta y cinco (fs. 255);

Que a fojas doscientos sesenta y cinco (fs. 265) obra escrito solicitado se apruebe el uso del logotipo y adjuntando modelo a tal efecto, a fojas doscientos sesenta y seis (fs. 266);

Que en tal sentido a fojas doscientos noventa y seis (fs. 296) se dictamina que estarían cumplido los recaudos previstos por los arts. 5, 17, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para ceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inc. "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "SEGURIDAD IMPERIO 2000 S.R.L.", del Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Martín Baltasar Rodríguez, titular del DNI 5.676.691.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a realizar el cambio de uniforme, el que consistirá en: gorra negra con visera tipo F-1 con logo de la empresa, camisa manga larga blanca con charreteras y logo en manga izquierda (invierno), camisa manga corta blanca modelo guayabera con charreteras y logo en manga izquierda (verano), corbata negra lisa, charreteras negras con apliques plateados, pantalón gris de vestir con vivos laterales negros, pantalón de fajina gris liso con bolsillos laterales a media pierna, zapato de vestir negro. Borceguí negro, cinturón de rayón negro, pulóver escote "V" negro con parches y charretera negra y logo en el pecho lado izquierdo, campera tipo parka negra con aplique de piel en el cuello, logo en manga izquierda e inscripción de la palabra "Seguridad" en la espalda.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a utilizar el logotipo empresario cuyo modelo se adjunta a fojas doscientos sesenta y seis (fs. 266).-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 320.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el presente expediente 21.100- 077.913/03 y sus agregados 21.100-077.912/03 en el que la empresa "QUALITY CHECK S.A.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas noventa y dos (fs. 92), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos para el dictado del acto administrativo que conforme a derecho corresponda;

Que a fojas ciento uno/ ciento dos y ciento ocho (fs. 101/102 y 108), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "QUALITY CHECK S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en calle Estrada n° 760, de la localidad y Partido de Tigre.

ARTICULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Subcomisario (RA) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don EDUARDO RODOLFO BOVERO, titular del D.N.I. N° 8.290.295.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 321.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005.

Visto el presente expediente 21.100-739.738/03 y sus agregados 21.100-778.499/03 en el que la empresa "CUSTOMER´S PROTECCIÓN S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento cincuenta y tres (fs. 153), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos para el dictado del acto administrativo que conforme a derecho corresponda;

Que a fojas ciento setenta y cuatro/ ciento setenta y cinco (fs. 174/175), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "CUSTOMER´S PROTECCIÓN S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Consejo Tributario n° 2390, de la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento.

ARTICULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario General (R) de la Policía Federal Argentina Don OSCAR NORBERTO BRUNO, titular de La L.E. N° 0.415.790.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 322.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de abril de 2005.

Visto, que la Subsecretaría de Seguridad propicia la puesta en funcionamiento de la Delegación Quilmes del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenido, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.204 modificatoria de la Ley 12.155, en su Capítulo IV del Libro II, se crea y se establecen las funciones esenciales del Servicio de Custodia y Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que dicha norma establece que el mencionado Servicio, contará con Delegaciones en cada una de las Policías Departamentales, las que paulatinamente se irán conformando y habilitando en función de las necesidades del Servicio en el ámbito de cada Departamental y acorde a la disponibilidad y asignación de recursos;

Que en esta instancia resulta necesario poner en funcionamiento la Delegación Mercedes del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 13.175, los artículos 4,12,40 y concordantes de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04) y Ley 13.188, prorrogada por Decreto 2668/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constitúyese, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Jefatura del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, la Delegación Quilmes del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, con similar ámbito de actuación territorial que la respectiva Policía de Seguridad Departamental de Quilmes.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que para la puesta en funcionamiento de la Delegación Quilmes del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, deberá disponerse la asignación de los recursos humanos requeridos.

ARTICULO 3°.- Establécese como base operativa de la Delegación Quilmes del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, el inmueble sito de Avenida Hipólito Irigoyen Nro. 475 entre Videla y 9 de Julio, de la localidad de Quilmes.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN n° 325.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de abril de 2005.

Visto, el expediente 21.100-249.274/05, mediante el cual el Jefe de Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos propicia la puesta en funcionamiento de la Delegación Lomas de Zamora de dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.204 modificatoria de la Ley 12.155, en su Capítulo IV del Libro II, se crea y se establecen las funciones esenciales del Servicio de Custodia y Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que dicha norma establece que el mencionado Servicio, contará con Delegaciones en cada una de las Policías Departamentales, las que paulatinamente se irán conformando y habilitando en función de las necesidades del Servicio en el ámbito de cada Departamental y acorde a la disponibilidad y asignación de recursos;

Que en esta instancia resulta necesario poner en funcionamiento la Delegación Lomas de Zamora del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 13.175, los artículos 4,12,40 y concordantes de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04) y Ley 13.188, prorrogada por Decreto 2668/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituyese, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Jefatura del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, la Delegación Lomas de Zamora del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, con similar ámbito de actuación territorial que la respectiva Policía de Seguridad Departamental Zona Sur.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que para la puesta en funcionamiento de la Delegación Lomas de Zamora del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, deberá disponerse la asignación de los recurso humanos requeridos.

ARTICULO 3°.- Establécese como base operativa de la Delegación Lomas de Zamora del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, el inmueble sito en calle Camino Negro y Larroque (Edificio de Tribunales – Subsuelo), partido de Lomas de Zamora.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 326.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de abril de 2005.

Visto, el expediente 21.100-249.273/05, mediante el cual, el Jefe del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos propicia la puesta en funcionamiento de la Delegación Morón de dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.204 modificatoria de la Ley 12.155, en su Capítulo IV del Libro II, se crea y se establecen las funciones esenciales del Servicio de Custodia y Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que dicha norma establece que el mencionado Servicio, contará con Delegaciones en cada una de las Policías Departamentales, las que paulatinamente se irán conformando y habilitando en función de las necesidades del Servicio en el ámbito de cada Departamental y acorde a la disponibilidad y asignación de recursos;

Que en esta instancia resulta necesario poner en funcionamiento la Delegación La Matanza del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 13.175, los artículos 4, 12, 40 y concordantes de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04) y Ley 13.188, prorrogada por Decreto 2668/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituyese, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Jefatura del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, la Delegación Morón del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, con similar ámbito de actuación territorial que la respectiva Policía de Seguridad Departamental de Morón.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que para la puesta en funcionamiento de la Delegación La Matanza del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, deberá disponerse la asignación de los recurso humanos requeridos.

ARTICULO 3°.- Establécese como base operativa de la Delegación Morón del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, el inmueble sito en calle Acevedo y República del Salvador, partido de Ituzaingó.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 327.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de abril de 2005.

Visto, que la Subsecretaría de Seguridad propicia la puesta en funcionamiento de la delegación La Matanza del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de detenidos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.204 modificatoria de la Ley 12.155, en su Capítulo IV del Libro II, se crea y se establecen las funciones esenciales del Servicio de Custodia y Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que dicha norma establece que el mencionado Servicio, contará con Delegaciones en cada una de las Policías Departamentales, las que paulatinamente se irán conformando y habilitando en función de las necesidades del Servicio en el ámbito de cada Departamental y acorde a la disponibilidad y asignación de recursos;

Que en esta instancia resulta necesario poner en funcionamiento la Delegación Morón del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 13.175, los artículos 4, 12, 40 y concordantes de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04) y Ley 13.188, prorrogada por Decreto 2668/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituyese, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Jefatura del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, la Delegación La Matanza del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, con similar ámbito de actuación territorial que la respectiva Policía de Seguridad Departamental de La Matanza.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que para la puesta en funcionamiento de la Delegación Morón del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, deberá disponerse la asignación de los recurso humanos requeridos.

ARTICULO 3°.- Establécese como base operativa de la Delegación La Matanza del Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, el inmueble sito en calle Avelino Díaz Nro. 511 entre Quintana y Pablo VI, de la localidad de Villa Celina.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 328.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 de abril de 2005

Visto: Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas y la modificación de la integración de la Comisión Especial de Preadjudicaciones para la intervención en contrataciones del área de Comunicaciones que fuera creada por Resolución n° 1555/04; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para ser tratadas por la comisión especial citada, así como también producir modificaciones en la integración de la misma.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1555/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE:

ARTICULO 1°: Incorporar el Expediente n° 21.100-126.549/04 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1555/04.

ARTICULO 2°: Designar como Miembro Titular de la Comisión Especial aludida en el artículo anterior al Tte. Juan José Rossi (Legajo 112607).

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 122.

Cdor. Jorge H. Amarfil
Subsecretario Administrativa
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires

LA SIGUIENTE DESAFECTACIÓN DE SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 157.138 MARTINEZ, Javier Alberto, perteneciente a la Comisaría de Daireaux, por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04.05.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Primero Legajo 19.422 GEREZ, Jorge Marcelo, perteneciente a la Cría. Almirante Brown 2da. (Burzaco), por Inf. Arts. 58 Inc. 15to. y 59 Inc. 7mo. a partir del día 05-04-05.

Teniente Primero Legajo 20.713 SALAS, Diego Hernán, perteneciente a la Jefatura Distrital de Esteban Echeverría, por Inf. Arts. 58 Inc. 15to. y 59 Inc. 7mo. a partir del día 05-04-05.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar